GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 16:16:52 -05:00

Trujillo, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000275-2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El informe Nº 0368-2022-GRLL-GGR-GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto y documentación anexa relativa a dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000253-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante la cual se autorizó la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 entre Unidades Ejecutoras del sector salud del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad hasta por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000131-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 23 de junio de 2022, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 entre Unidades Ejecutoras del sector salud del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad hasta por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar el pago de la planilla del personal CAS COVID-19 correspondiente al mes de junio 2022, de acuerdo a lo requerido por la Unidad Ejecutora 415-1738 GOBIERNO REGIONAL. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ; actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 400-845 – REGIÓN LA LIBERTAD SALUD; en merito a los actuados contenidos en la documentación que obra anexa a la autógrafa de la Resolución Gerencial Regional N° 000131-2022-GRLL-GGR-GRA;

Que, la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 entre Unidades Ejecutoras del sector salud en el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad por la suma de OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 80,000.00) en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios, aprobada con la Resolución Gerencial descrita en el párrafo precedente; debido al trámite impulsado a través del Sistema de Gestión Documental – SGD con el Informe N° 0368-2022-GRLL-GGR.GRP; ha dado lugar a duplicidad a la aprobación del acto administrativo, teniendo los mismos actuados que sustentaron la aprobación de la Resolución Gerencial N° 000131-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 23 de junio de 2022; acto administrativo que resulta inaplicable en el proceso de la gestión del sistema presupuestario a cargo de las Unidad Ejecutora 415-1738 GOBIERNO REGIONAL. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ; así como, en la Unidad Ejecutora 400-845 – REGIÓN LA LIBERTAD SALUD;

Que, es facultad de la Administración Pública, revisar sus propios actos administrativos en virtud del rol administrativo; dicha faculta, también se encuentra fundamentada en el principio de la auto tutela de la administración; por lo cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones básicamente cuando dichos actos resulten alterados por vicio alguno de legalidad y

V°B°
Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 15:32:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSINLJC**

consecuentemente resulten inaplicables a los hechos para la finalidad que han sido aprobados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en concordancia con Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, mediante la cual el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DÉJESE SIN EFECTO en todos sus extremos, a la Resolución Gerencial Regional N° 000253-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 08 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Secretaría Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los funcionarios y/o servidores en la misión de la resolución citada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSINLJC**